



AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA SUBVENCIÓN A COLECTIVOS LOCALES DE LA CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Esta subvención, de ámbito municipal, tiene por finalidad fortalecer y consolidar el movimiento asociativo vecinal, estableciendo una línea de apoyo para el desarrollo de sus programas o actividades.

Los programas y proyectos de actividades deberán tener repercusión y ser participativos para con la ciudadanía de Pozoblanco.

Criterios de baremación

Se establecen los siguientes criterios sobre un baremo de 140 puntos, siendo valorados siempre y cuando vengan especificados en el proyecto.

Criterios	puntos
Colectivos cuyos fines establecidos en los estatutos sean el fomento y la participación de la barriada	20 puntos
Trayectoria del colectivo en la barriada - de 1 a 10 años: 05 puntos - de 11 a 20 años:10 puntos - más de 21 años:20 puntos (fecha de constitución de los estatutos)	Máximo 20 puntos
Proyectos o programas que fomenten el desarrollo de la comunidad y la cooperación entre la vecindad	20 puntos
Proyectos o actividades que fomenten hábitos saludables, el desarrollo personal, habilidades sociales y procesos participativos.	20 puntos
Proyectos o actividades tradicionales reconocidas a través de varios años en el barrio y con repercusión en la localidad	20 puntos
Proyectos que englobe programas o actividades que supongan una intervención social y /o que reduzca el riesgo de exclusión en la barriada (proyecto global), o en la ciudadanía.	20 puntos
Proyectos que promuevan la igualdad y la prevención de la violencia de género.	20 puntos